ñor Presidente de la República, para la fijación de las placas correspondientes.

DADA en la Sala Municipal de la Común de San Pedro de Macorís, el día primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis.— (Fdos.) RAUL A. CARBUCCIA, Presidente del Ayuntamiento.— CONRADO SANCHEZ L., Secretario General del Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
José Fermín Pérez.

Publíquese y Comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Samaná, por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" el parque de recreo.— G. O. No. 4952, del 14 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1172.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha diecisiete de febrero de 1936, por cuyo medio se designa "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de recreo de la ciudad de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha 17 de febrero de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAMANA

CONSIDERANDO que el Pueblo Dominicano ha demostrado palmariamente estar satisfecho con las patrióticas actuaciones del Generalísimo RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO que la municipalidad samanense al solidarizarse una vez más con los ideales de altruísmo de tan ilustre mandatario, ha contraído el deber de estrechar con el mayor beneplácito toda iniciativa encaminada a ofrecerle honra, adhesión y respeto para que la gratitud nacional se exprese unánime frente al más grande de todos nuestros gobernantes pretéritos;

CONSIDERANDO que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustre cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República.

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de recreo de esta ciudad.

El Síndico Municipal queda encargado de hacer rotular en cada una de las bombillas: PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO tan pronto como sea aprobada esta Resolución por el Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular de Samaná, a los diecisiete

días del mes de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Fdo. David Silberberg,
Presidente del Ayuntamiento.

Fdo. M. M. Peynado J.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
A. Font Bernard.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
José Fermín Pérez.
Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Moca, por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la actual plaza "Duarte".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936..

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1173.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935: